

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 22 N° 9-24 DE LA CIUDAD DE
TUNJA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
N° 070-207456 DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS
INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARIA
DE TIC Y GOBIERNO ABIERTO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
PARA EL AÑO 2021.**

HACE CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en la Calle 22 No. 9 -24 de la ciudad de Tunja, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-207456 destinado al funcionamiento de las Instalaciones del Centro de Innovación de la Secretaria de TIC y Gobierno Abierto, fue ocupado por el Departamento de Boyacá durante el mes de Enero.

En cumplimiento al contrato de arrendamiento N° 0069 del 2021, celebrado con María del Carmen Botia Cristancho CC. N° 23.449.011, Cesar Fabián Garavito Palacios CC. N° 1049.603.702, Omar Ernesto Garavito Palacios CC. N° 1049.610.545, se autoriza el pago del valor del canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 14/01/2021 y 31/01/2021 por la suma de **(\$ 4.484.232,00)** Pesos M/CTE como se identifica en la Cláusula Quinta Del Contrato, según las especificaciones del acta parcial y los demás soportes anexos.

La presente se expide en Tunja, a los (15) días del mes de Febrero del dos mil veintiuno (2021), con destino a trámite de pago del canon de arrendamiento.


DIEGO ALEJANDRO DÍAZ ROJAS
SUPERVISOR



25/02/2021